

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 386 /2014

### CONSIDERANDO:

*Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone " Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad"*

*Que, con oficio N° 451 VINCOPP-UTMACH de noviembre 20 del 2014, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite el Convenio de Colaboración entre la Universidad Técnica de Machala y la Asociación de Empleados Administrativos y de Servicio de la Universidad Técnica de Machala;*

*Que, con oficio N° 632-PG-UTMACH de noviembre 17 del 2014, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad, emite su informe pertinente indicando que de la lectura del referido convenio, se ha obtenido las siguientes observaciones: a) Inclúyase cláusula de solución de controversias; c) exclúyase del convenio el insiso segundo de la cláusula tercera; d) inclúyase plazo de forma precisa;*

*Con los antecedentes expuestos,*

### RESUELVE:

**Artículo 1- Ratificar la actuación del Ing. Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, en la suscripción del siguiente convenio:**

**Convenio de Colaboración entre la Universidad Técnica de Machala y la Asociación de Empleados Administrativos y de Servicio de la Universidad Técnica de Machala.**

---

Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

*Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 20 de 2014*

*Machala, 25 noviembre del 2014*

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL